



DECRETO EXENTO N° 14.169

PUERTO MONTT, 25 de noviembre de 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

1° El Texto Refundido del Reglamento N° 0008, de fecha 11 de septiembre de 2014, "Del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil".

2° Lo dispuesto en el artículo 94, inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que *"en ningún caso la cantidad de consejeros titulares podrá ser inferior al doble ni superior al triple de los Concejales en ejercicio de la respectiva comuna"*.

3° El Decreto Exento N° 11.907 de fecha 05 de Octubre de 2022, que declara abierto el proceso de conformación, elección e integración del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Montt, año 2022 e informa que la Inscripción de Candidatos de este Consejo Comunal, se efectuará a contar del día lunes 24 de Octubre y hasta el día miércoles 23 de Noviembre de 2022.

4° El Decreto Exento N° 12.698 de fecha 24 de Octubre de 2022, que valida el Padrón Electoral de Elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Montt, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento N° 0008/2014.

5° El Acta de cierre del Proceso de Inscripción del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Montt, suscrita por la Secretaría Municipal con fecha 24 de Noviembre de 2022, en donde se indica que no se cumplió con el número de Candidatos Inscritos en todos los estamentos establecidos en los artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal N° 0008/2014.

DECRETO:

1° **DECLARESE** desierto el proceso de conformación, elección e integración del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Montt año 2022, por no cumplir con el quorum mínimo de Candidatos Inscritos por Estamentos, no siendo posible llevar a cabo el proceso de elección para conformar este Consejo Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

DGV/GHV



GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT